JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Sandra Milady Cano Idarraga
Demandado	Jaime Alonso Monsalve Rojas
Radicado	No. 05-001 31 10 014 **2019 00682** 00
Decisión	Accede a solicitud

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandada señora Sandra Milady Cano Idarraga, por intermedio de su apoderada judicial, se accede a la realización de la consignación de los títulos a la cuenta de ahorros Bancolombia 61420980646, de la cual se allego el certificado de dicho banco, y se enviara al correo electrónico miladycano@gmail.com.

Igualmente se le advierte a la parte ejecutante que deberá igualmente solicitar los títulos los días martes con el nombre completo de la demandante, radicado, cedula y con la especificación que son para consignación en cuenta.

CÚMPLASE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a4b7e34a9df74af7f8a9426ef4380fbeac448064c8002a2b3f1d830cf430e3d

Documento generado en 21/05/2021 03:25:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica